

Condena por un delito contra la integridad moral a una educadora por abofetear a alumnos de dos años

El Juzgado de lo Penal número 2 de Castellón ha condenado a la educadora de una escuela infantil pública del Grao de Castellón, que agredió a dos alumnos, a dos años de prisión por dos delitos contra la integridad moral. Del mismo modo, la sentencia la absuelve de un tercer delito contra la integridad moral.

La condenada deberá indemnizar a las madres de las dos víctimas con dos mil euros a cada una por los daños morales. La Conselleria de Educación es responsable civil subsidiaria.

Los hechos ocurrieron en el curso escolar 2010-2011. La magistrada considera probado que la educadora actuó sin ningún tipo de “paciencia o consideración” con los niños, de dos años, y trató, en reiteradas ocasiones, de forma “inadecuada para su edad a algunos de sus alumnos, sometiéndoles a acciones violentas totalmente injustificadas con frases y expresiones impropias, tirones bruscos y algún bofetón o cachete”.

Además, la sentencia da por acreditado que dos de los menores sufrieron esta “acción degradante” de forma particularmente intensa, con un trato “incorrecto, inadecuado y vejatorio, de forma reiterada”.

La jueza explica que la condenada aprovechaba el espacio cerrado del aula y la corta edad de los niños, que “les impedía repeler estos comportamientos y verbalizar lo que sucedía”.

La conducta de la condenada, según la magistrada, hizo que dos de los menores desarrollaran una sensación de “temor y ...